



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 31 de agosto de 2010.

Número 103

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se delega en el Secretario de Seguridad Pública la facultad de nombrar y remover a los servidores públicos de confianza adscritos a la Dirección General de Ejecución de Sanciones y a los Centros de Ejecución de Sanciones en el Estado de Tamaulipas, previo acuerdo con el Ejecutivo del Estado..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2010-07, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 3

CONVOCATORIA Pública 2010-CONADE-01, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

CONVOCATORIA Pública 2010-RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS-01, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 010, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Oficinas administrativas del centro deportivo de alto Rendimiento Solidaridad**, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V, IX y XI y 95 de la Constitución Política del Estado, y 2, 4, 10, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece en su artículo 91, fracción IX, la facultad del Gobernador para nombrar y remover a los servidores públicos de confianza a que se refieran las leyes, así como de nombrar y remover a los demás servidores públicos donde esas facultades no se encomienden a otra autoridad.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, expedida por el H. Congreso del Estado mediante Decreto número LVIII-1200, de fecha 19 de diciembre de 2004, publicada en anexo al Periódico Oficial del Estado número 152 de esa fecha, confiere al Ejecutivo Estatal la facultad de nombrar y remover libremente a los servidores públicos y empleados de confianza; y establece que para el despacho de los asuntos que le competen, contará con las dependencias y entidades que señalan la Constitución Política del Estado, dicho ordenamiento, los decretos respectivos y demás disposiciones jurídicas vigentes.

TERCERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 23 y subsecuentes, establece las Dependencias que integran la Administración Pública, entre otras, la Secretaría de Seguridad Pública, misma que entre diversas atribuciones tiene a su cargo la ejecución de las penas por delitos del orden común; administrar el sistema penitenciario del Estado; así como implementar, dirigir y ejecutar los programas de readaptación social de los infractores de la ley penal, y administrar los Centros de Readaptación Social del Estado.

CUARTO. Que la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, establece que la seguridad pública es la función a cargo del Estado y de los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas así, como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

QUINTO. Que la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, establece en sus artículos 15 y 16, que son integrantes de las instituciones de seguridad pública los individuos que, mediante nombramiento expedido por autoridad competente, desempeñen funciones relativas a las instituciones policiales, de ministerio público y servicios periciales y de administración de justicia. Asimismo, considera que las personas que desempeñen funciones estrictamente administrativas no tendrán el carácter de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, aun cuando orgánicamente presten sus servicios en las instituciones de seguridad pública. A dichos servidores se les considerará como personal de confianza, su designación y remoción será libre, y no estarán sujetos al servicio civil de carrera. No obstante, en los casos que determinen las autoridades competentes, se sujetarán a las evaluaciones de control de confianza y certificación.

SEXTO. Que estas consideraciones actuales obedecen a la transformación que a nivel nacional se vienen verificando con el propósito de consolidar un sistema integral de seguridad pública que facilite los medios a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para el debido cumplimiento de sus atribuciones y privilegiar la seguridad y la paz pública.

SEPTIMO. Que la expedición de nombramientos del personal adscrito a la Dirección General de los Centros de Ejecución de Sanciones y de los propios Centros de Ejecución de Sanciones en el Estado, dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, debe ser ágil y expedita a fin de facilitar la asunción de las funciones correspondientes por sus titulares, en mérito de la relevancia y responsabilidad de las referidas funciones.

OCTAVO. Que el Ejecutivo del Estado tiene atribuciones para delegar el ejercicio de facultades en los servidores públicos que estime conveniente, a fin de que actúen en su representación, según lo establece el artículo 2, párrafo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Con base en la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA EN EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA ADSCRITOS A LA DIRECCION GENERAL DE EJECUCION DE SANCIONES Y A LOS CENTROS DE EJECUCION DE SANCIONES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIO ACUERDO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO. Se delega en el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, la facultad de nombrar y remover a los servidores públicos de confianza adscritos a la Dirección General de Ejecución de Sanciones y a los Centros de Ejecución de Sanciones en el Estado de Tamaulipas, con niveles de Jefe de Departamento hasta Director, previo acuerdo con el Ejecutivo del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. La facultad delegada a que se refiere el artículo anterior tendrá carácter de indelegable.

ARTICULO TERCERO. Los nombramientos que expida el titular de la Secretaría de Seguridad Pública se apegarán a la estructura orgánica aprobada por el Ejecutivo del Estado para dicha dependencia y a las previsiones del Presupuesto de Egresos del Estado y en apego a las disposiciones jurídicas vigentes que regulan los requisitos para su ingreso.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo Gubernamental entrará en vigor al momento de su suscripción y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Se abroga el decreto gubernamental de fecha 21 de diciembre de 2005 por el cual se delega en el Secretario de Seguridad Pública la facultad de nombrar y remover los Servidores Públicos de Confianza en los Centros Preventivos de Readaptación Social y en los Centros de Readaptación Social del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario N° 5 de fecha 26 de diciembre de 2005.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 25 días del mes de agosto del año 2010.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO CONVOCATORIA PUBLICA 2010-07

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33)
ESPECIALIDAD: 401-02

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-10-FISM-05	Pavimentación con concreto hidráulico en Golondrinas entre Silvestre Terrazas y Dorados, Colonia Emiliano Zapata II o Nuevo Milenio.	Del 31 de Agosto al 06 de Septiembre del 2010	07 de Septiembre del 2010 a las 11:00 horas	07 de Septiembre del 2010 a las 12:00 horas	14 de Septiembre del 2010 a las 13:00 horas.	15 de Septiembre del 2010 a las 13:00 horas.	75 Días	\$5,000.00	\$ 450,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE A LA PLAZA 1 DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPROBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRON DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, SOLAMENTE DEBERAN ACOMPAÑAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS **MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 056095944-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 7123020 DE LA SECRETARIA.

8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **31 DE AGOSTO DEL 2010.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

CONVOCATORIA PUBLICA 2010-CONADE-01

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTE OBRAS, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: **CONADE**
ESPECIALIDAD: **700**

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO
E-10-CONADE-01	CONSTRUCCION DE ACCESO, GRADAS, CERCADO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE NUEVO LAREDO	DEL 31 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2010	07 DE SEPTIEMBRE 2010 10:00 HRS	07 DE SEPTIEMBRE 2010 11:00 HRS	14 DE SEPTIEMBRE 2010 11:00 HRS	60 DIAS	\$400,000.00 M.N.
E-10-CONADE-02	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE NUEVO LAREDO	DEL 31 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2010	07 DE SEPTIEMBRE 2010 10:00 HRS	07 DE SEPTIEMBRE 2010 11:00 HRS	14 DE SEPTIEMBRE 2010 12:00 HRS	60 DIAS	\$800,000.00 M.N.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE **09:00 A 14:00 HORAS** Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: **FEDERALES.**
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **31 DE AGOSTO DEL 2010.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

CONVOCATORIA PUBLICA 2010-RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS-01

EN CUMPLIMIENTO CON EL ART. 30 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTE OBRAS, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

CON OFICIO DE APROBACION No. 148/750/NUEVO_LAREDO-AP/PREP-001/2010 Y OFICIO DE AUTORIZACION ESPECIAL 310.-PREP.-0374/10

PROGRAMA: **RESCATES DE ESPACIOS PUBLICOS**

ESPECIALIDAD: **700**

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL MINIMO
E-10-ESPACIOS-04	CONSTRUCCION DE PLAZA EN LA COLONIA PALMARES, UBICADA EN AVE. TAMAULIPAS ENTRE CALLE GUANAJUATO Y NUEVO LAREDO.	DEL 31 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE 2010	07 DE SEPTIEMBRE 2010 10:00 HRS	07 DE SEPTIEMBRE 2010 11:00 HRS	14 DE SEPTIEMBRE 2010 10:00 HRS	60 DIAS	\$450,000.00 M.N.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES, UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL **ING. MARIO ALBERTO SALINAS FALCON**, SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE **09:00 A 14:00 HORAS** Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DESARROLLO URBANO MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES UBICADA EN ARTEAGA 3900 ALTOS (FRENTE PLAZA PRIMERO DE MAYO).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS: **FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.**

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **27 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

5.- LA SECRETARIA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

6.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **31 DE AGOSTO DEL 2010.- ATENTAMENTE.-** "NUEVO LAREDO CIUDAD CON VALOR".- **PRÉSIDENTE MUNICIPAL.- ING. RAMON GARZA BARRIOS.-**
Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Construcción de Oficinas administrativas del centro deportivo de alto Rendimiento Solidaridad.**

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-026-10	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	08/09/2010	07/09/2010 15:00 horas	07/09/2010 10:00 horas	14/09/2010 10:00 horas	15/09/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de oficinas administrativas del centro deportivo de alto Rendimiento Solidaridad	21/09/2010	93	\$24,000,000.00

- Ubicación de la obra: En la colonia la Laguna Escondida, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de Septiembre del 2010 a las 15:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 07 de Septiembre del 2010 a las 10:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante currículums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal y Balance General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta mas conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 31 de Agosto del 2010.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 31 de agosto de 2010.

Número 103

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3127.- Expediente Número 00981/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3450.- Expediente Número 1482/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 3128.- Expediente Número 00342/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	EDICTO 3451.- Expediente Número 00911/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3240.- Expediente Número 00824/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 3452.- Expediente Número 1255/09, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3322.- Expediente Número 206/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3453.- Número de Expediente 01489/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3323.- Expediente Número 00181/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 3454.- Número de Expediente 00536/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3324.- Expediente Número 291/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3455.- Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	12
EDICTO 3325.- Expediente Número 292/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3456.- Expediente Número 1713/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3326.- Expediente Número 75/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3457.- Expediente Número 204/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3327.- Expediente Número 1707/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3458.- Expediente Número 00187/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 3328.- Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 3459.- Expediente Número 00207/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 3329.- Expediente Número 1983/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3460.- Expediente Número 1940/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3330.- Expediente Número 1740/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3461.- Expediente Número 27/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3331.- Expediente Número 00594/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3462.- Expediente Número 1908/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3332.- Expediente Número 00834/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3463.- Expediente Número 1734/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3333.- Expediente Número 01097/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3464.- Expediente Número 1729/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3402.- Expediente Número 00084/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3465.- Expediente Número 00183/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	15
EDICTO 3449.- Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3466.- Expediente Número 00178/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	16
		EDICTO 3467.- Expediente Número 01868/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3468.- Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17	EDICTO 3493.- Expediente Civil Número 0057/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes y Anotaciones.	28
EDICTO 3469.- Expediente Número 00094/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 3494.- Expediente No. 00403/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	28
EDICTO 3470.- Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18	EDICTO 3495.- Juicio Sumario Civil, bajo el Expediente Número 1286/2009.	29
EDICTO 3471.- Expediente Número 00472/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 3496.- Expediente No. 00862/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad.	30
EDICTO 3472.- Expediente Número 00265/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 3497.- Expediente Número 1708/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	30
EDICTO 3473.- Expediente Número 237/01, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3498.- Expediente Número 01265/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3474.- Expediente Número 00790/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	20	EDICTO 3499.- Expediente Número 01431/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3475.- Expediente Número 92/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Petición de Herencia.	21	EDICTO 3500.- Expediente Número 01435/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 3476.- Expediente 00562/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3501.- Expediente Número 00171/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 3477.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 742/2010.	21	EDICTO 3502.- Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 3478.- Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3503.- Expediente Número 0828/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 3479.- Expediente Número 00955/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3504.- Expediente Número 00534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 3480.- Expediente Número 238/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 3505.- Expediente Civil Número 00086/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	33
EDICTO 3481.- Expediente Número 357/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 3506.- Expediente Civil Número 00044/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	34
EDICTO 3482.- Expediente Número 1159/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3507.- Expediente Número 633/2010, Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 3483.- Expediente Familiar Número 00308/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23	EDICTO 3508.- Expediente Número 923/2010, Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam.	34
EDICTO 3484.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente Número 00645/2010.	23		
EDICTO 3485.- Expediente Número 217/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 3486.- Expediente Número 01016/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	24		
EDICTO 3487.- Expediente Número 00505/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	25		
EDICTO 3488.- Expediente Número 622/08, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 3489.- Expediente 1364/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 3490.- Expediente Número 404/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27		
EDICTO 3491.- Expediente Número 00305/2010, relativo al Divorcio Necesario.	28		
EDICTO 3492.- Expediente Número 00522/2010, relativo al Juicio Sumario.	28		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00981/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por MARTHA VICTORIA REYNA FLORES a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Hidalgo entre siete y ocho, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 211.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 13.30 Mts., con Calle Miguel Hidalgo.- AL SUR, En 13.40 Mts., con Lote Número 16.- AL ESTE, En 17.20 Mts., con Lote Número 1.- AL OESTE, En 16.90 Mts., con Lote Número 3.

El inmueble antes identificado se encuentra controlado y pagando impuestos prediales bajo la clave catastral 22-01-02-114-002.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerziten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3127.-Agosto 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00342/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por JORGE AURELIO MALDONADO DE LA GARZA, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; (07) siete de julio de dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha dos de los corrientes, escrito y documentos anexos, téngase al C. JORGE AURELIO MALDONADO DE LA GARZA, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00342/2010.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte, en 10.25 metros, con Propiedad de Francisca Valadez Torres quien

tiene su domicilio ubicado en la Privada Benavides Número 403, entre las Calles Moctezuma por el lado Norte y Altamira por el lado Sur; al Sur, en 10.00 metros, con propiedad de Ignacio Saldivar Flores con domicilio ubicado en Calle Manuel González 502 Sur; al Este, en 25.00 metros, con Privada Benavides; y al Oeste, en 25.00 metros, con Rosa Valadez y María del Rosario Torres Monsiváis, la primera de ellas con domicilio en Calle Guillermo Prieto 904 Sur, de la Colonia Anáhuac número 2, entre Moctezuma y Altamira, y la segunda con domicilio en Calle Guillermo Prieto 906, de la Colonia Anáhuac número 2, entre Moctezuma y Altamira, todos ellos de esta Ciudad, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este juzgado, el día y hora hábil una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ocampo 300 norte, esquina con la calle Mainero, en esta Ciudad, autorizando para tal efecto AL C. LUIS M. GARZA FLORES.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A FRANCISCA VALADEZ TORRES, IGNACIO SALDIVAR FLORES, ROSA VALADEZ, MARÍA DEL ROSARIO TORRES MONSIVAIS Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00342/2010.

Cd. Mante, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3128.-Agosto 10, 19 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha

03 tres de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00824/2010, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de hacer del conocimiento que tiene la posesión el C. ROSENDO RUIZ ACOSTA, del predio rústico con una superficie de 74-73-77-88 has. de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,079.20 metros con Blvd. Primex. AL SUR, en 1,113.11 metros con Ave. Perimetral Dupont y prop. de Aryve, AL ESTE en 978.60 metro con Blvd. de los Ríos, y, AL OESTE en 741.57 metros con ejido Altamira y prop. de Aryve, y el cual se encuentra manifestado lo que se acredita con el folio número 229749, de fecha 13 de enero de 2010, y ello en virtud de haberlo poseído durante treinta años y en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e ininterrumpida.- Por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, así mismo fijense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U., de esta Ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 9 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3240.-Agosto 17, 24 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 206/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ALFARO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 913-A del Andador "B" y el Lote 8 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 metros con Andador "B", AL SUR: En 6.00 metros con Lote 5, AL ESTE: En 17.00 metros con Lote 7, y AL OESTE En: 17.00 metros con Lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 63247, Legajo 1265, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 29 de abril de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3322.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00181/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. VILMA YADIRA CONTRERAS RUIZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado Ampliación Ingeniero Eduardo Chávez y como consecuencia es la Casa ubicada en Calle Ingenieros, Número 705, con una superficie de construcción de 55.43 M2 y el 100% de los derechos de propiedad del Lote 22 de la Manzana 21 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 178.40 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 M., con Lote 21; AL SUR en 20.00 M., con Lote 23; AL ESTE en 8.92 M., con Calle Ingenieros; y AL OESTE en 8.92 M., con Lote 3. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 147898, Legajo 2958, de fecha 08/12/1999, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Número 50256, Legajo 1006, de fecha 08/12/1999, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca urbana número 2763 del municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. VILMA YADIRA CONTRERAS RUIZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial,

en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3323.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 291/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO CIRO OLVERA TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en Calle Dominaciones, número 29-A Planta Baja del Fraccionamiento Los Ángeles C.P. 87394 de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas con una superficie de 102.00 M2 y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 ml., con lote 46, AL SUR: 6.00 ml., con calle dominaciones, AL ESTE: 17.00 ml., con lote 42, AL OESTE: 17.00 ml., con lote 44, Área Total: 102.00 M2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 43772, Legajo 876 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 08/12/1994.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3324.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 292/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de DIANA GUADALUPE JARAMILLO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 30 de la Calle Andalucía y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 8, de la manzana 12 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 108 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con calle Andalucía, AL SUR en 6.00 m., con lote comerciales, AL ESTE en 18.00 mts., con lote 9, AL OESTE en 18.00 m., con lote 7 misma que quedara inscrita bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6468, Legajo 150 año 1988 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3325.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 75/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA MARÍA SALAZAR CÁRDENAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada con el número 53-A de la calle Dominaciones y el 50% de los derechos de copropiedad con lote 55 de la manzana 15 sobre el cual se encuentra construido así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 ml., con lote 50, AL SUR 6.00 ml., con calle dominaciones, AL ESTE en 17.00 m., con lote 54, AL OESTE en 17.00 m., con lote 56, mismo que quedara inscrito en el

Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 67710, Legajo 1355.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3326.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1707/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTÍN VERGARA GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Francisco Castro número 294 con una superficie de construcción de 76.92 metros cuadrados y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad de el lote número 1 F de la manzana 30 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la Vivienda de el Lote contiguo, dicho predio tiene una superficie de 69.30 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.50 metros, con Lote 1 E, AL SUR: En 17.50 metros, con Lote 1 G, AL ESTE: En 4.04 metros, con Lote 02, y AL OESTE En: 4.04 metros, con Calle Francisco Castro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 146406, Legajo 2929, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre de 1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$178,435.50 (CIENTO SETENTA Y MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 50/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3327.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00180/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado Buenavista y como consecuencia es la Casa ubicada en Planta Baja marcada con el número 120 A de la Calle Obrero Mundial y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 24 de la Manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 M., con Límite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 25; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 23. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86121, Legajo 1723, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Registro Número 44486, Folio 890, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2770 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. LUDIVINA VILLARREAL GARCÍA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Valle Hermoso Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de

remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3328.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1983/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CALIXTO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el -bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Pétalo número 12, Lote 9-A de la manzana 11 del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 M2 (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 15.00 metros, con el lote 9, AL SUR: en 15.00 metros, con lote 10, AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Pétalo y AL OESTE: en 7.00 metros, con el lote 4. Mismo que quedara inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1034, Legajo 3-081, de fecha 13 de agosto del 2001, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3329.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1740/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ELENA SORIA MUÑOZ, el Titular

de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Saint Tomás, número 139 de la manzana 38 del lote 1 del fraccionamiento Villa las Torres de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con lote 39, AL SUR en 6.00 m., con calle Saint Tomás, AL ESTE en 17.50 m.l., con calle torre latino americana, AL OESTE en 17.50 m.l., con lote 2, con una superficie total de 105.00 M2 quedando inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1678, Legajo 3-034 de fecha 27 de abril de 2001 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADAN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3330.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce días del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00594/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ LUIS SALAZAR ESCALANTE en contra de JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ BARRERA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Finca número 1773, en el "Poblado Galaneño", edificada sobre el Lote 01 de la Manzana 14, Zona 01, con superficie de terreno de 5,722.2400 M2, con las siguientes medidas y colindancias: 1 AL 2 NORESTE, En 52.0600 Mts., con Calle Del Pueblo.- 2 AL 3 SURESTE, En 19.6100 Mts., con Solar Urbano 2.- 3 AL 4 SURESTE, En 73.9000 Mts., con Solar Urbano 6.- 4 AL 5 SUROESTE, En 38.2800 Mts., con Solar Urbano 14.- 5 AL 6 SUROESTE, En 24.9000 Mts., con Solar Urbano 13.- 6 AL 7 NOROESTE, En 30.0300 Mts., con Solar Urbano 8.- 7 AL 8 NOROESTE, En 69.2200 Mts., con Calle Cristóbal Colon.

El inmueble antes identificado en la Finca número 1773, en el "Poblado Galaneño", de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo

postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2'753,948.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3331.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00834/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., en contra de ALBERTO FUENTES PÉREZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de Terreno urbano Número 10, Manzana 1, de la Calle Santa Lucia Número Oficial 20 del Fraccionamiento Jardines de San Roberto de esta Ciudad, con superficie de Terreno de 90.00 Mts., cuadrados y una superficie de construcción de 67.21 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.00 Mts., Con Calle Santa Lucia.- AL SUR, En 6.00 Mts., con lote 77 y 78.- AL ESTE, En 15.00 Mts., con lote 11.- AL OESTE, En 15.00 Mts., con Lote 9.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7128, Legajo 3-143 de fecha 28 de septiembre del 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3332.-Agosto 24 y 31.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01097/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CRISTÓBAL MAR RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en Casa Tipo B2, identificado como Lote 17, Manzana 4, condominio 15, Calle Hermosillo, Número 5, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta Ciudad el cual cuenta con una superficie de 71.50.00 M2 de terreno y 58.16 M2 de construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE, en 6.50 ML., con calle Hermosillo, AL SUR, en 6.50 ML., con lote 14 del condominio 16; AL ORIENTE en 11.00 ML., con lote 16; y AL SUR en 11.00 ML., con lote 18; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: finca 88087, a nombre de CRISTÓBAL MAR RODRÍGUEZ el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.- Convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3333.-Agosto 24 y 31.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 00084/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, apoderado de INFONAVIT apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA FELICITAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el bien inmueble ,ubicado en calle acceso "H" número 2015, de la manzana 2-B, del lote 5 del fraccionamiento "La Florida" de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 45.00 de terreno y 50.75 de construcción: correspondiéndole un diviso de 2.56% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros, con vivienda número 2017, AL SUR en 10.00 metros, con vivienda número 2013, AL ESTE en 4.50 metros, con vivienda número 2114, AL OESTE en 4.50 metros con área de circulación.- Debidamente inscrito ante el Notario Público de la Propiedad y del Comercio el día 20 (veinte) de junio de 2001 (dos mil uno), bajo el número 3360 (tres mil trescientos sesenta), del libro 4-068 (cuatro guion cero sesenta y ocho), de la sección primera y en sección segunda bajo el número 1 (uno) del libro 4041 (cuatro mil cuarenta y uno), del municipio de Victoria, Tamaulipas con un valor comercial de avalúo de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL 00/100 M. N.), del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de julio del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3402.-Agosto 25 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 146/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GERMÁN MONTERO CÁRDENAS Y ALMA DELIA MUÑOZ MADRIGAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, sin sujeción a tipo, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, identificado como Lote Número 12 y 13 de la Manzana A-3, del Fraccionamiento Mezquital del Río, el cual tiene una superficie de 300.00 M2 (trescientos metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: DEL 1 AL 2 AL NORTE: En 20.00 M.L., con Lotes 14 y 15, DEL 2 AL 3 SUR: En 20.00 M., con Lote 11, DEL 3 AL 4 ESTE: En 15.00 M., con Boulevard Huizache, DEL 4 AL 1 AL PONIENTE En: 15.00.00 M., con Lote 39 y 40, clave catastral número 40-01-05-066-045, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 4634, Legajo 2-093, del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, de fecha 10/06/2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'397,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3449.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1482/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE Y CONTINUADO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC y seguido por BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE FERNANDO COVARRUBIAS PEÑA Y MARÍA DEL ROSARIO HUHM DE

LEÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicada en Avenida Río Guayalejo número 3925, fracción de los lotes 40, 41, y 42, Manzana 3, Colonia Álamos, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con terreno de la misma Manzana; AL SUR en 30.00 metros con propiedad que es o fue del Sr. Armando Peña; AL ORIENTE en 13.00 metros con propiedad que es o fue del Sr. Rafael Adame; y AL PONIENTE en 13.00 metros con Avenida Río Guayalejo (Santos Degollado), con datos de registro: Sección I, Número 23, Legajo 1, del Municipio de Nuevo Laredo, con fecha 2 de enero de 1985, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'627,700.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3450.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00911/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ROSOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por el C. Licenciado Javier Cantú Barragán, en contra de los CC. DOMINGO RODRÍGUEZ PIÑA y FRANCISCA HERNÁNDEZ GALVÁN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de los demandados identificado como: la Casa Número 21, de la Manzana 1, del Condominio "Villa Pino", del Fraccionamiento denominado "Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa" o "Villas de Imaq", de esta Ciudad, ubicada en Avenida Primavera (Privada) Número 13, con una superficie de 42.80 M2 de terreno y 54.40 M2 de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.40 M., y 4.30 M., con Casa 20; AL SUR en 6.40 M., y 4.30 M., con Casa 22; AL ORIENTE en 4.00 M., con Área Común; y AL PONIENTE en 4.00 M., con Casa 33, del Condominio "Villa Tule". A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 2.33%. Dicho inmueble se encontraba Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección

I, Número 39668, Legajo 794, de fecha 24/10/1997, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y actualmente identificado como: finca número 45611 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas; de fecha 30 de octubre del año 2008, a nombre de los CC. DOMINGO RODRÍGUEZ PIÑA y FRANCISCA HERNÁNDEZ GALVÁN; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocar postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,133.33: (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3451.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha diez de agosto del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1255/09, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. NORA ELIZABETH GARCÍA GARCÉS en contra del CARLOS FERNANDO DELGADO PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Libertad número 207 sur entre las calles Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón de la Colonia Cascajal del municipio de Tampico, Tamaulipas, que se identifica como lote número 25 de la manzana X, con una superficie de 371.00 M2, con los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.10 m., con lote 26, 3 y 4, AL SUR en 37.10 m., con lote 24, AL ORIENTE en 10.00 m., con lote 5, AL PONIENTE en 10.00 m., con calle Libertad. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado finca número 16152 del municipio de Tampico, Tamaulipas. Valor comercial \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3452.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 01489/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JUAN ALEXANDER SÁNCHEZ, consistente en:

Bien inmueble y construcción ubicado en Calle Cubierta, número doscientos tres, de la manzana seis, condominio diez, vivienda treinta y dos, del Conjunto Habitacional "Laguna Florida", en Altamira, Tamaulipas.- Número de vivienda 32. Superficie de terreno 69.39 M2. Porcentaje del indiviso 1.67035% integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: sala-comedor, cocina, recámara, área de closet recámara uno, recámara 2, área 2, área de closet recámara 2, baño; consta de un área construida de 41.94 M2, (conjunto que se considera área privativa); Medidas y Colindancias; Norte: 12.98 metros, con área común del mismo condominio; Este: 5.35 metros con aérea común del mismo condominio; Sur: 12.96 metros, con vivienda 31 del mismo condominio, Oeste: 5.35 metros, con vivienda 33, del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Finca número 15056, del Municipio de Altamira, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor comercial de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda

tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3453.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00536/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. JUANA YURIDIA ZÚNIGA GÓMEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Tulipán, número ciento cincuenta, manzana dos, condominio dieciséis, vivienda cuarenta y seis, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia y comedor, cocina, vestíbulo medio baño, espacio para cochera y patio de servicio. Planta alta: recámara 1, closet recámara 1 baño, recámara 2, closet recámara 2, escalera y vestíbulo. Consta de un área total construida de 64.52 M2. Desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2, de superficie (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: Norte en 6.50 metros, con vivienda número 47 del mismo condominio, Este: en 13.00 mtros., con vivienda ; número 45 del mismo condominio, Sur: en 6.50 metros, con área común del mismo condominio; y Oeste: en 13.00 metros, con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole a esta vivienda un porcentaje de indivisos de 1.5022% (uno punto cinco mil veintidós por ciento).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con los siguientes datos: Sección Primera, Número 1916, Legajo 6-039, del Municipio de Ciudad Altamira, Tamaulipas de fecha 14 de marzo del 2006.- Al cual se le asignó un valor comercial de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3454.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00267/2006, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ERNESTO VANOLLE DE LEÓN, en contra de ANA MARÍA INFANTE CÁRDENAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble.

Predio urbano ubicado en manzana C, lote 20, calle Pirul, del Fraccionamiento Las Flores de esta Ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 20.00 metros con lote 19; AL SURESTE.- 7.00 metros con calle Pirul; AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; y AL SUROESTE.- 20.00 metros con lote 21; con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 34543, Legajo 691, del municipio de Victoria, de fecha 7 de abril de 1989.- Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto NUEVE TREINTA HORAS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3455.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1713/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO CONTRERAS GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Enrique VIII número 119, con una construcción de 55.00 metros cuadrados y el, 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del Lote 37 de la manzana 09 sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 Metros, con Lote 10, AL SUR: En 6.00 Metros, con Calle Enrique VIII, AL ESTE: En 15.00 Metros, con Lote 36, y AL OESTE En: 15.00 Metros, con Lote 38, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 49374, Legajo 988, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3456.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 204/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÉN SANTAMARÍA LÓPEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta alta marcada con el número 26-B de la Calle Virtudes y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del Lote 7 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 Metros, con Calle Virtudes, AL SUR: En 6.00 Metros, con Lote 31, AL ESTE: En 17.00 Metros, con Lote 08, y AL OESTE En: 17.00 Metros, con Lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 67710, Legajo 1355, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 23 de noviembre de 1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3457.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00187/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldua Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MIGUEL BECERRIL MIRANDA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Gardenia, Número 2, edificada sobre el Lote 20 de la Manzana 2, del Fraccionamiento Los Encinos en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 105.19 M2, de construcción de 63.08 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.02 M., con Calle Gardenia; AL SUR en 7.01 M., con Lote 1; AL ESTE en 15.00 M., con la vivienda número 4, muro divisorio de por medio; y AL OESTE en 15.00 M., con Calle del Rey. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7055, Legajo 142, de fecha 11/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 3083, Legajo 62, de fecha 11/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39766 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre del C. MIGUEL BECERRIL MIRANDA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de

aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3458.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00207/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldua Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. RAQUEL BERRONES CANSECO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la Casa ubicada en Planta Alta marcada con el Número 15 B de la Calle Principados del Fraccionamiento Los Ángeles de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 25 de la Manzana 6, sobre el cual se encuentra construida asimismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; 1 dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 11; AL SUR en 6.00 M., con Calle Principados; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 24; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 26. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 40178, Legajo 804, de fecha 15/11/1994, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: Finca Número 39818, a nombre de la C. RAQUEL BERRONES CANSECO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,666.66 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,933.33 (VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la

inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3459.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1940/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO CARRILLO TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en planta baja, número 217-A de la Calle Kimco y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 15 de la manzana 29 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m., con lote 16, AL SUR en 17.00 m., con lote 14, AL ESTE en 6.00 con calle kimco, AL OESTE en 6.00 m., con lote 37 mismo que quedara inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 64538, Legajo 129 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, año 1992.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3460.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 27/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de FILIBERTO HERNÁNDEZ NICOLÁS, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La Casa número 20 tipo B, ubicada en Privada Tibet Sur con número oficial 9, con superficie de 71.50 M2 (setenta y uno punto cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.50 metros, con Lote 13, AL SUR: En 6.50 metros, con Privada Tibet Sur, AL ESTE: En 11.00 metros con lote 21, y AL OESTE En: 11.00 metros con Lote 19, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 4631, Legajo 3-093, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27/08/2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3461.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1908/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALFONSO HUESCA ORTEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa marcada, con el número 651, lote 63, de la manzana 88 de la Calle Leonardo Da Vinci, sobre el cual se encuentra construido dicho predio con una superficie 102.00 M2 de terreno y 43 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Leonardo Da Vinci, AL SUR en 6.00 M.L., con lote número 26, AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 62, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 64, mismo que quedara debidamente inscrito bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 25089, Legajo 502 del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 06 de junio de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3462.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1734/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANTOS JAVIER POZO VALENZUELA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Petunia número 3 Lote 6 de la manzana 15 del Fraccionamiento "Los Encinos", con superficie de construcción de 63.08 M2 (sesenta y tres punto cero ocho metros cuadrados) y superficie privativa de terreno de 105.00 M2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 Metros, con Lote 6-A, AL SUR: En 15.00 Metros, con Lote 5-A, AL ESTE: En 7.00 Metros, con Lote 7-A, y AL OESTE En: 7.00 Metros, con Calle Petunia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 3237, Legajo 3-065, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 27/06/2001.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3463.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 1729/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de MIRIAM LEAL MENDOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 16 de manzana A, de la colonia Lampacitos de esta Ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.40 M2 ciento dos metros cuarenta centímetros cuadrados y 40.00 M2 cuarenta metros de construcción en el, edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.00 M.L., con Lote 14, AL SUR: En 16.00 M.L., con Lote 17, AL ESTE: En 6.40 M.L., con Privada Jalisco, y AL OESTE En- 6.40 M.L., con Propiedad Privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 51223, Legajo 1025, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 30 de noviembre del 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3464.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00183/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C., MA. HORTENCIA TRISTAN CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificado como: la casa ubicada en Planta Baja marcada con el Número 158-A de la Calle Obrero Mundial del Fraccionamiento Buenavista en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 5 de la Manzana 3 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de

102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL SUR en 6.00 M., con Limite del Fraccionamiento; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 6; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 4. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86098, Legajo 1722, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2771 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre de la C. MA. HORTENCIA TRISTAN CHÁVEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3465.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00178/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldua Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del, C. JOSÉ ÁNGEL SALDIVAR VÁZQUEZ,

ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la Casa marcada con el Número 160, construida sobre el Lote 14, Manzana 12 en la Calle Marruecos, del Fraccionamiento Casablanca en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 105.00 M2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.88 M2, ambos controlados catastralmente bajo la cuenta número 22-11-01-108-014-5 y delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con Lote 13; AL SUR en 15.00 M.L., con Lote 15; AL ESTE en 7.00 M.L., con Calle Marruecos; y AL OESTE en 7.00 M.L., propiedad de los sucesores. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 47755, Legajo 916, de fecha 25/10/2000, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 19735, Legajo 395, de fecha 25/10/2000, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39817 municipio de Matamoros, a nombre del C. JOSÉ ÁNGEL SALDIVAR VÁZQUEZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,666.66 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,733.33 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara á cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3466.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis del mes de julio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01868/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. LUIS MANUEL TREJO RUIZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la Casa ubicada en Planta Baja, marcada con el número 25-A de la Calle Dominaciones y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 41 de la Manzana 15, del Fraccionamiento Los Ángeles en el Municipio Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 18; AL SUR en 6.00 M., con Calle Dominaciones; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 40; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 42. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 43765, Legajo 876, de fecha 08/12/1994, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica como: finca urbana número 38867 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. LUIS MANUEL TREJO RUIZ; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA DIEZ DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,333.33 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3467.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00179/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. CELSO ROSALES SOSA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como: la Casa marcada con el número 115, Calle Obrero Mundial, Lote 36, Manzana 2, del Fraccionamiento Buenavista en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 103.20 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 21; AL SUR en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.20 M., con Lote 35; y AL OESTE en 17.20 M., con Lote 37. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86170, Legajo 1724, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2772 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. CELSO ROSALES SOSA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3468.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00094/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN CARLOS PÉREZ DE LIRA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado Buenavista y como consecuencia es la Casa marcada con el número 131 A de la Calle Obrero Mundial y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 44 de la Manzana 2 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 102.00 M2 y las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Lote 12; AL SUR en 6.00 M., con Calle Obrero Mundial; AL ESTE en 17.00 M., con Lote 43; y AL OESTE en 17.00 M., con Lote 45. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 86191, Legajo 1724, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; Sección II, Registro Número 44556, Folio 892, de fecha 22/11/1995, del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, actualmente identificado ante el instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 2766 ubicada en el municipio de Valle Hermoso, a nombre del C. JUAN CARLOS PÉREZ DE LIRA; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$211,000.00 (DOCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,133.33 (VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el

Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3469.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. EDGAR AMILCAR RODRÍGUEZ PINEDA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en Calle Santa Genoveva, Número 59, Lote 16, Manzana 08, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 90.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 M., con Lote 17; AL SUR en 15.00 M., con Lote 15; AL ESTE en 6.00 M., con Calle Santa Genoveva; y AL OESTE en 6.00 M., con Lote 33. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 8650, Legajo 173, de fecha 21/02/2000, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 41882 del municipio de Matamoros, a nombre del C. EDGAR AMILCAR RODRÍGUEZ PINEDA Y NEREIDA SIFUENTES PALOMINO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$201,000.00 (DOCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$26,800.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el

entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3470.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia denlo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00472/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. VERÓNICA VIDALES MANZANARES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Villa Las Torre, en la Calle Torre Cd. De México, Número 148, con superficie de construcción de 61.00 M2, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del Lote 24, Manzana 16, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 M2; las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Torre Cd. de México; AL SUR en 6.00 M., con Lote 39; AL ESTE en 17.50 M., con Lote 25; y AL OESTE en 17.50 M., con Lote 23. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 2226, Legajo 3-045, de fecha 10/03/2005, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas; Sección II, Número 1561, Legajo 3-032, de fecha 10/103/2005, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 39772 ubicada en el municipio de Matamoros, a nombre de la C. VERÓNICA VIDALES MANZANARES; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia llevará a cabo EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$145,333.33 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,066.66 (VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3471.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de junio del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00265/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Rodríguez Rodríguez González, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. BERTHA TORRES CANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada identificada como: la Casa marcada con el número 14, de la Calle Granada, y el 50% de los derechos de copropiedad del Lote 29 de la Manzana 11 sobre el cual se encuentra construida, del Fraccionamiento Rincón Colonial de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del Lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 108 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M., con Calle Granada; AL SUR en 18.00 M., con Lote 16, AL ESTE en 18.00 M., con Lote 30; y AL OESTE en 18.00 M., con Lote 28. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 10673, Legajo 214, de fecha 10/103/1997, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y actualmente se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como: finca número 38863 municipio: Matamoros, a nombre de la C. BERTHA TORRES CANO; para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con los insertos necesarios gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil competente y en turno de aquella Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los Edictos de remate por los Estrados de ese H. Tribunal, así como también en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3472.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de julio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 237/01, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de los C.C. FELIPE MENDOZA LÓPEZ Y GLORIA ALICIA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcción ubicada en calle Michoacán número 406 ote de la Colonia Los Mangos en Ciudad Madero Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros con calle Michoacán, AL SUR en 14.00 metros con lote 26, AL ESTE en 15.00 metros con calle Miguel Lerdo de Tejada, AL OESTE en 14.30 metros con fracción propio lote 28, superficie de 205.10 M2. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Sección I, Número 80712, Legajo 1615, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 13 de mayo de 1993. Valor comercial

\$1'250.000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero Tamaulipas y en el Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de julio del dos mil diez.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3473.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha (05) cinco del mes de agosto del año (2010) dos mil diez, dentro del Expediente Número 00790/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por la C. MARGARITA TORRES JUÁREZ, KARINA Y MARGARITA DE APELLIDOS ESTRELLA TORRES, en contra del C. FRANCISCO ESTRELLA ALARCÓN, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda respecto al 50% cincuenta por ciento del bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, el cual se identifica de la siguiente manera:

Finca número 7615, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano ubicado en calle 18 de marzo, fracción del lote 4, manzana b-10, Sector IV, Sección I, Región V, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 98:55 metros cuadrados, con un valor comercial de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DÍA (13) TRECE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 19 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3474.-Agosto 31 y Septiembre 8.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de junio del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 92/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Petición de Herencia promovido por RICARDO RAMÍREZ TORRES Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ TORRES, en contra del C. CARLOS RAMÍREZ TORRES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta el bien inmueble y construcción ubicado en Privada Colombia No. 601, esquina con Puerto Rico, Colonia Las América de Tampico, Tamaulipas, mismo que se describe:

Lote número 1, Manzana 262, Zona 25, con superficie de 590.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.80 metros con Manzana 25-154; AL SUR en 20.80 metros con calle s/n (hoy privada Colombia; AL ESTE, en 20.00 metros con calle Puerto Rico, y AL OESTE, en 29.97 metros con Lote No. 2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como finca número 8696, (Número 41415, Legajo 829, Sección I, de fecha 15 de septiembre de 1983 de Tampico, Tamaulipas).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de los avalúos practicados menos la rebaja del 20% por ciento, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMER DÍA DE OCTUBRE DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Altamira, Tam., a 17 de agosto del 2010.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3475.-Agosto 31 y Septiembre 8.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda dentro del Expediente 00562/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., y continuado por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARÍA EMILIA DE LA PAZ JIMÉNEZ MELÉNDEZ DE PÉREZ Y ADRIÁN PÉREZ SOBREVILLA, el siguiente bien consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Choapas número 605, colonia petrolera de Tampico, Tamaulipas. Con una superficie aproximada de 337.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.50 m., con fracción del lote 292; AL SUR; en 13.50 metros con calle Choapas; AL ESTE; en 25.00 metros con propiedad del Sr. Gumersindo B, Meléndez; AL OESTE, en 25.00 metros con fracción del lote 303. El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2539, Legajo 51 del municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete, y dentro de la Sección II, Número 76990, Legajo 1540, de fecha 09 de noviembre de 1993. Municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$2'650,000.00, (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con la rebaja del 20% del valor pericial, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán de exhibir el 20% (veinte por ciento), sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, mediante certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3476.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA AURORA VILLALVAZO VILLALVAZO, denunciado por la C. TERESA IDALIA MEDINA PETERSON, bajo el Número 742/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintitrés días de agosto del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3477.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil seis, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ROMERO HINOJOSA, quien falleciera el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en el esta Localidad, siendo el denunciante el C. JACOB ROMERO INFANTE, en su carácter de hijo del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por DOS VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de ocho días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el veinticinco de octubre del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 25 de octubre del 2010.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3478.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil diez, el Expediente Número 00955/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN MALDONADO CAZARES, denunciado por el C. MANUEL MALDONADO GARCÍA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3479.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 238/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GARCÍA CEBALLOS y Testamentario a bienes de CARLOS MORENO GARCÍA, promovidos por JUANA MA. MORENO GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ S.- LIC. PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3480.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 4 de agosto del 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 357/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAÚL MACÍAS REYES, promovido por la C. ALICIA BENAVIDEZ ALDAPE.

Por este Edicto que se, publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia.- LIC. CÉSAR M. RODRÍGUEZ S.- LIC. PERLA P. HERNÁNDEZ Q.- Rúbricas.

3481.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1159/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JOSÉ IZNAOLA MONROY, promovido por la señora AMELIA SEPULVEDA CEPEDA VIUDA DE IZNAOLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3482.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00308/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS DÍAZ MENDIETA, promovido por EUSTOLIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de agosto del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3483.-Agosto 31 y Septiembre 9.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de

SOCORRO PEDRAZA MARTÍNEZ, quien falleció el día (21) veintiuno de septiembre del año dos mil ocho (2008), en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00645/2010, denunciado por los CC. VERÓNICA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ Y SABINO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, en su carácter de tutor de los menores ALAN JAVIER Y JOSSELYN GUADALUPE, de apellidos GARCÍA GONZÁLEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del Edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente Edicto (03) tres días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3484.-Agosto 31 y Septiembre 7.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. MARÍA ISABEL GUARDIOLA REYES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Titular de este Juzgado, de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 217/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el RODRIGO ALBERTO HERRERA TRUJILLO en contra de Usted, se dicto el presente auto que a la letra dice.

En la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de agosto del año (2010) dos mil diez.

Téngase por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, suscrito por el C. RODRIGO ALBERTO HERRERA TRUJILLO; téngasele con el mismo, y con los documentos que exhibe, demandando en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en contra de la C. MARÍA ISABEL GUARDIOLA REYES, de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) de su escrito inicial de demanda. Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción IX, 247, 248, 252, 462 fracción II, 463, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 248 y 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta, por lo que; REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por otra parte y en atención a que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento sobre el paradero de la parte demandada MARÍA ISABEL GUARDIOLA REYES, es por lo que se ordena la notificación a la misma del auto de radicación, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además fijar en los estrados de éste

Juzgado, emplazándola para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio convencional para el efecto de oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, el indicado en su curso de mérito, autorizando para tal fin a los profesionistas que mencionan, a quien nombra como asesor jurídico.

Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza al C. Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" para que en funciones de Actuario realice las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese y personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Ciudadano Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publicó en la lista del día, quedando registrado en el libro de Gobierno de la Sección Familiar, bajo el Número 217/2010, por ser el ordinal progresivo que le corresponde. CONSTE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto del 2010.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

3485.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARTURO SÁNCHEZ ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, y por acuerdo del veinticuatro de junio del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01016/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por los CC. NOÉ CASTILLO FUENTES Y JUANA GUADALUPE DE LA SERNA GONZÁLEZ, en contra Usted, se

ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- La reivindicación y entrega del inmueble de su propiedad, que cuenta con una superficie de 210.00 metros cuadrados y las construcciones edificadas sobre el mismo, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Azucena y Crotos, número 634, manzana 20, lote 15, colonia América de Juárez, del plano oficial de esta Ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 10.50 metros, colinda con la calle Croto; AL SURESTE: en 20.00 metros, con la calle Azucena; AL SUROESTE: en 10.50 metros, con lote 16; y AL NOROESTE: con lote 14.

B).- La declaración de que somos propietarios del inmueble referido y cuya reivindicación se reclama, además de que tenemos el dominio pleno sobre el mismo y las construcciones edificadas en él.

C).- Se condene a los demandados ARTURO SÁNCHEZ ZÚÑIGA Y HORACIO TOVAR CANO, a la desocupación y entrega del citado lote de terreno, con sus accesiones y demás consecuencias legales, en virtud de que lo ocupan sin ningún derecho y sin nuestro consentimiento, en el entendido de que si se negaren a desocuparlo, sean lanzados a su costa por ese Juzgado, por medio de la fuerza pública en caso de ser necesario.

D).- Se condene así mismo a los ahora demandados, al pago de los frutos que produzca el inmueble de su propiedad, desde la fecha en que entraron a poseerlo, que fue en fecha 6 de junio de 2006, hasta el día en que se les haga entrega del mismo, tomándose como base para tal efecto, las cantidades mensuales de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sumas que se cobran en ese tipo de inmuebles en la Ciudad, por concepto de arrendamiento mensual.

E).- Se condene de igual forma a los citados demandados al pago de los daños y perjuicios que les han ocasionado, con la ocupación indebida del bien señalado, que deben fijarse desde la fecha en que entraron a poseerlo, que fue el 6 de junio de 2006, y hasta que se dé por terminado este Juicio, tomándose como base para su cuantificación las sumas mensuales de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidades que se cobran por concepto de arrendamiento mensual en ese tipo de inmuebles en esta Ciudad.

F).- En caso de oposición, se condene también a los demandados al pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de julio del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3486.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MAGAÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete del mes de mayo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00505/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ROSALINDA GÓMEZ CÁRDENAS, en contra de C. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MAGAÑA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que celebraron con fecha 20 de febrero de 1985 ante la Fe del C. Oficial de Registro Civil de Cd. Cuauhtémoc, Veracruz, basada en la causal marcada con la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La cancelación correspondiente a la partida matrimonial que consta en el acta No. 00086, libro 01, del Archivo General del año de 1985 de fecha 20 de febrero de 1985

C.- La disolución de la Sociedad Conyugal habida en el matrimonio.

D.- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del culo matrimonial.

E.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 16 de agosto del 2010.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3487.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUSTAVO PÉREZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 622/08, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

en contra de GUSTAVO PÉREZ HERNÁNDEZ Y MAYRA MUÑOZ LÓPEZ, de quienes reclaman las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$ 92,444.01 UDIS (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro punto cero uno Unidades de Inversión), o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito por concepto de capital derivado de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y sus convenios modificatorios celebrados entre los demandados y Banco Inverlat, S.A. y que se exhiben como base de la acción. Sin embargo, la cantidad líquida para que se despache ejecución en moneda nacional es de \$332,746.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), por concepto de capital insoluto al 30 de octubre de 2005. El valor de la Unidad de Inversión a la fecha citada es de \$3.599440 y según certificación de adeudos que se exhibe.- b).- El pago de la cantidad de 3,932.91 UDIS (Tres Mil Novecientos Treinta y Dos punto noventa y uno unidades de Inversión), o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito, por concepto de intereses vencidos, derivados del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y sus convenios modificatorios celebrados entre la demandada y Banco Inverlat, S.A., y que se exhiben como base de la acción. Sin embargo, la cantidad líquida para que se despache ejecución en moneda nacional es de \$14,156.26 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 26/100 M. N.), por concepto de intereses vencidos al 30 de octubre de 2005. El valor de la Unidad de Inversión a la fecha citada es de \$3.599440 y según certificación de adeudos que se exhibe.- c).- El pago de la cantidad 473.83 UDIS (cuatrocientos Setenta y Tres 83/100 Unidades de Inversión), o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito, por concepto de primas de seguro vencidos, derivados del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y sus convenios modificatorios celebrados entre la demandada y Banco Inverlat, S.A., y que se exhiben como base de la acción. Sin embargo, la cantidad líquida para que se despache ejecución en moneda nacional es de \$1,705.52 (UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 52/100 M. N.), por concepto de seguro de vida y daños, vencidos al 30 de octubre de 2005. El valor de la Unidad de Inversión a la fecha citada es de \$3.599440 y según certificación de adeudos que se exhibe.- d).- El pago de la cantidad de 37.59 UDIS (Treinta y Siete 59/100 Unidades de Inversión), o su equivalente en moneda nacional, en la fecha en que se efectúe el pago del crédito, por concepto de intereses moratorios vencidos, derivados del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, y sus convenios modificatorios celebrados entre la demandada y Banco Inverlat, S. A., y que se exhiben como base de la acción. Sin embargo, cantidad líquida para que se despache ejecución en moneda nacional es de \$135.30 (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 30/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos al 30 de octubre de 2005. El valor de la Unidad de Inversión a la fecha citada es de \$ 3.59940 y según certificación de adeudos que se exhibe. Reclamándose los moratorios que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- Por lo que hace a las cantidades reclamadas en los incisos anteriores, la conversión de Unidades de Inversión a Pesos, se realiza con fundamento y en la forma prescrita en los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 1º y 4 de abril de 1995, por los cuales se establecieron las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión, y se señaló el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en moneda nacional de tales unidades de inversión, respectivamente. Conforme a ello, las unidades de inversión se consideran de monto determinado y por lo tanto es procedente llevar a cabo la ejecución, y las cotizaciones que deberán ser tomadas en cuenta para la liquidación y pago total del adeudo, lo serán las que estén vigentes al momento en que realmente se efectúe el pago reclamado, y en los términos de los documentos base de la acción.- En base a lo anterior, en los

hechos de la demanda en donde se establezcan unidades de inversión (UDIS), para conocer su equivalente en moneda nacional, sólo se multiplican dichas unidades de inversión, por la cantidad de \$ 3.599440 pesos que es el valor vigente al 30 de octubre de 2005, de la citada unidad de inversión; sin perjuicio de que el valor de la unidad de inversión que se tomará en cuenta en la fecha de pago, lo será el que se encuentre vigente en la misma.- e) Lo anterior en virtud del vencimiento anticipado para el pago del adeudo, conforme a la cláusula décima incisos b), j) y l) del contrato base de la acción y cláusula décima primera del convenio modificatorio de fecha 23 de septiembre de 1997.- f).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, así como en la puerta del Juzgado de Ciudad Mante, Tamaulipas, haciéndosele saber al C. GUSTAVO PÉREZ HERNÁNDEZ, que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de julio del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de julio del 2010.- Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3488.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de julio de dos mil diez, dictado en el Expediente 1364/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. RAMÓN CORONA MEZA, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. MOISÉS DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA MUÑOZ CHONG, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

Altamira, Tamaulipas, a (15) quince de octubre del año dos mil nueve (2009).

Téngase por presentado al C. RAMÓN CORONA MEZA, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como lo acredita con la certificación del poder que exhibe, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria al C. MOISÉS DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA MUÑOZ CHONG, quien tiene su domicilio en andador Bahía de Kino número 220 (dicho andador tiene la entrada por la calle cerrada Bahía de Kino y no tiene salida), manzana 1, en el conjunto Habitacional Bahías de Miramópolis, C.P. 89506 en Ciudad Madero, Tamaulipas, las prestaciones marcadas con las letras A), 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, B), de su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite

la promoción en cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, por éste auto, con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530, 533-I, 532 al 534, 536 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en un periódico de mayor circulación, que se edite en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria, queda la Finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil en vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la Finca de la cual se formará el inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y comínese a las partes para que designen Peritos Valuadores.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado al demandado haciéndoles saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrito de cuenta y se autoriza para que las reciban e imponerse de los autos a las personas que menciona en su escrito de cuenta.- Se previene a la parte demandada a fin de que en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 66 del Ordenamiento Legal antes invocado, mientras las partes no hagan saber al tribunal el nuevo domicilio, en su caso, las notificaciones personales seguirán haciéndose en el que aparezca en autos, a menos que no exista, este desocupado el local, o ante la negativa para recibirlas en el señalado, pues en los dos primeros supuestos las notificaciones surtirán efecto por medio de cédula fijada en la Secretaría del propio Tribunal, y en el último de los supuestos se deberá dejar o fijar la cédula respectiva en el propio domicilio.- Se considera como negativa a recibir una notificación, que el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se hubiese presentado en el domicilio señalado.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designen representante común de su intención dentro del término de (3) tres días apercibidos de que en caso de no hacerlo, este Juzgado lo hará en su rebeldía.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA EN SU DOMICILIO Y CÚMPLASE.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 66 BIS, 68 fracción IV, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 533, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma el Licenciado LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Lic. Francisco Cruz Pierrez, Oficial Judicial B, Secretario de Acuerdos habilitado, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a los días (13) trece del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Por presentado al Lic. Ramón Corona Meza, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el

contexto de su petición, se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae en su escrito de cuenta; y toda vez que mediante oficios que obren en autos, remitidos a las diferentes Instituciones no ha sido posible localizar a la parte demandada, y en esa virtud, emplácese a la parte demandada los C.C. MOISÉS DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA MUÑOZ CHONG, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber al demandado antes referido que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente 01364/2009.- Dos FIRMAS ILEGIBLES. UNA RÚBRICA.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza a los CC. C. MOISÉS DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA MUÑOZ CHONG, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados el Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de agosto del 2010.- Juez Cuarto de Primera Instancia, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3489.-Agosto 31 y Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. ALEJANDRO RAÚL SANTIAGO VILLAFANE Y MA. EDITH SANTIAGO BAUTISTA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 404/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe Apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de Ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en

virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula octava que se refiere el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de otorgamiento del crédito con constitución de garantía hipotecaria, en el capítulo de compraventa en la cláusula primera, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante.

C).- El pago de 187.4600 veces el salario mínimo mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta al día 28 de febrero de 2007, que corresponde a la cantidad de \$288,182.25 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 25/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones multiplicar el factor de 50.569078 salario mínimo diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el estado de cuenta exhibido en esta demanda como anexo II.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios mínimos, como se pactó en el contrato base de la acción en su cláusula primera en el capítulo de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria, misma que a la fecha 27 de febrero de 2007, que corresponden a 15.4330 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, que ascienden a la cantidad de \$23,725.15 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 15/100 M. N.).

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria en clausula tercera en el inciso III de estipulaciones.

F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y Gastos que se encuentran vigentes en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente, del incremento del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 13 de agosto del 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3490.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GIL HERRERA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ROSA HILDA MEDINA DÍAZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal que nos une.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3491.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ELEAZAR GARZA LARA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de marzo de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00522/2010, relativo al Juicio Sumario promovido por LAURA VELEZ ORELLANA en contra de DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, Y AL C. ELEAZAR GARZA LARA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados

de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3492.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

BANCO DE CRÉDITO RURAL S.N.C.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0057/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes y Anotaciones, en contra del DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS Y DE USTED; y por auto del trece de agosto del año dos mil diez, se ordenó emplazarlo por Edictos, en el que se le reclama las prestaciones precisadas en el escrito inicial de demanda.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en Güémez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 18 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3493.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS NÚÑEZ SALAZAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00403/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. DE LOURDES RAMOS RAMÍREZ, en contra de CARLOS NÚÑEZ SALAZAR, se dictaron dos autos, en los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de abril del año dos mil diez.

Por presentada la C. MA. DE LOURDES RAMOS MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña. Reuniendo su demanda los

requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia, FÓRMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00403/2010, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor CARLOS NÚÑEZ SALAZAR, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No, basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Plácido Domingo No. 18 de la Colonia Santa Cecilia, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL de esta Ciudad, para que informe a este Tribunal dentro tres días, si existe un domicilio registrado en su Base de Datos a nombre de CARLOS NÚÑEZ SALAZAR, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionalista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 52, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a (10) diez de junio de dos mil diez (2 010).

Por presentada la C. MA. DE LOURDES RAMOS RAMÍREZ con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CARLOS NÚÑEZ SALAZAR, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la

Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previniéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO CARLOS NÚÑEZ SALAZAR POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 4 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3494.-Agosto 31 y Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sumario Civil, promovido por ARTURO GARCÍA LEAL, en contra de Cobranzas Nacional de Carteras y otros, respecto a las siguientes prestaciones.- A).- La cancelación de la hipoteca que pesa sobre el bien inmueble de nuestra propiedad el cual se identifica con los siguientes datos de registro- B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, la cancelación del gravamen que pesa sobre nuestra propiedad y que lo es precisamente la hipoteca misma que cuenta con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 14559, Legajo 292, de fecha 14 de julio del año 1988 del municipio de Victoria, Tamaulipas en contra de Usted, bajo el Expediente Número 1286/2009, y por proveído de fecha 29 (veintinueve) de marzo del dos mil nueve, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los seis días del mes de abril del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3495.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. MÓNICA DÍAZ ESPINOZA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00862/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por ABEL VARGAS RICO, en contra de MÓNICA DÍAZ ESPINOZA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de julio del año dos mil nueve.

Por presentado el C. ABEL VARGAS RICO, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples para el traslado que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00862/2009, demandando en la Vía Ordinaria Civil a la C. MÓNICA DÍAZ ESPINOZA, la Pérdida de la Custodia y el ejercicio de la Patria Potestad sobre sus menores, de quien se ignora su domicilio; en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la porte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando dicho promovente que el último domicilio que ocupó la demandada MÓNICA DÍAZ ESPINOZA fue en la casa marcada con el número 7 de la Calle Linda Vista entre Durazno y Nevado de Toluca de la Colonia La Amistad de esta Ciudad, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, por lo cual como lo pide la compareciente, gírese atento Oficio al C. Delegado de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se avoque a la búsqueda del demandado en este Juicio, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así también con fundamento en lo dispuesto por el artículo 249 fracciones VII y XVIII y demás relativos del

Código Civil del Estados, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que menciona en su escrito, autorizando para tal efecto a las Profesionistas que indica en su escrito.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tamaulipas a doce de octubre del año dos mil nueve.

Por presentado el C. ABEL VARGAS RICO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada la Señora MÓNICA DÍAZ ESPINOZA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandado para de ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA LA C. MÓNICA DÍAZ ESPINOZA POR EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES DEL C. JUEZ Y DEL SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 2 de julio del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3496.-Agosto 31 y Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JUAN ENCARNACIÓN IBARRA AGUIÑAGA Y EUSTOLIA FLORES LUNA.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, radicó en el Expediente Número 1708/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. LIC. ADRIÁN GÓMEZ GUTIÉRREZ, en contra de Ustedes, por auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, se ordenó se emplazara a los demandados por medio de la publicación de Edictos, en un periódico de circulación de amplia y de cobertura nacional y en el Periódico Oficial del Estado por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su

contestación dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación, solicitándole las siguientes prestaciones:- 1.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo originalmente pactado en el Contrato de Crédito base de la acción y por consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, mismos que se desglosan de la siguiente manera: A).- El pago de la cantidad de \$628,650.00 M.N. (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) al día 10 diez de julio del 2009 dos mil nueve, por concepto de Saldo Insoluto del Crédito otorgado y dispuesto conforme a las cláusulas del contrato de crédito base de la acción de conformidad con el Estado de adeudo que se acompaña. B).- El pago de la cantidad de \$82,031.84 M.N. (OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), al día 10 diez de julio del 2009 dos mil nueve, por concepto de intereses ordinarios no pagados desde el mes de julio del 2008 dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. C).- El pago de la cantidad de \$8,831.01 M. N. (OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), al día 10 diez de julio del 2009 dos mil nueve, por concepto de pena por mora no pagada desde el mes de julio del 2008 dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D).- El pago de la cantidad de \$6,725.32 M. N. (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 NACIONAL), al día 10 diez de julio del 2009 dos mil nueve, por concepto de seguros no pagados desde el mes de julio del 2008 dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. E) El pago de los Intereses Moratorios que se generen sobre la totalidad del saldo insoluto del crédito, previa su cuantificación en ejecución de sentencia, en términos de los establecido en el Capítulo Tercero, cláusula Sexta inciso B) del contrato base de la acción, contados a partir del mes de julio de 2008 dos mil ocho y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. 2).- La Ejecución del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del multiferido contrato de Crédito base de la acción y objeto de este procedimiento. 3).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3497.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. RAFAEL CORONADO MALDONADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01265/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAFAEL CORONADO MALDONADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda

quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3498.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. YACIC IBARRA MORALES.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01431/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de YACIC IBARRA MORALES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3499.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. ALBERTO ORTEGA RUIZ Y JULIA DEL ÁNGEL PÉREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01435/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALBERTO ORTEGA RUIZ Y JULIA DEL ÁNGEL PÉREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a

Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3500.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER PADILLA OLVERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 27-veintisiete de enero del año 2010-dos mil diez, radicó el Expediente Número 00171/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, Apoderado Legal de SCRAP II S. DE R.L.DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FRANCISCO JAVIER PADILLA OLVERA por medio de Edictos mediante proveído de fecha nueve de junio del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del Ordenamiento Legal antes invocado.

H. Matamoros, Tam., a 9 de junio del 2010.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3501.-Agosto 31, Septiembre 1 y 2.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil diez (2010), dictado en el Expediente Número 157/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Benito Ramón Cano Guevara endosatario en procuración de ARTURO MARTÍNEZ MOCTEZUMA, en contra de DOLORES ESTRADA JARAMILLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Terreno urbano ubicado en: calle Tulum, manzana 15, lote 1, colonia México, con una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con calle Tulum, AL SUR en 20.00 metros con lote 83, AL ESTE en 8.00 metros con lote 2, y AL OESTE en 8.00 metros con avenida Montalbán, con un valor comercial de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (11:00) ONCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2010.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3502.-Agosto 31, Septiembre 2 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 0828/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración de la empresa denominada FERRECLUB DE TAMPICO S.A. DE V., en contra de la persona moral denominada KELLY GONZÁLEZ INMOBILIARIA S.A. DE C.V., y del C. ANTONIO GONZÁLEZ AGUIRRE en su calidad de avalista, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Terreno y construcción, propietario: KELLY GONZÁLEZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.- Ubicado en municipio de Panuco, Ver. Predio denominado Paturra, Ex- Cantón de Ozuluama, Ver.- Clasificación.- Habitacional.- Tipo de construcción: casas de uno y 2 pisos y lotes baldíos.- Índice de saturación en la zona: 85%.- Población: normal.- Contaminación ambiental: baja, sin registros. Uso de suelo: habitacional.- Vía de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo tráfico vehicular.- Servicio público y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: suministro mediante tomas domiciliarias, red electrificación a

través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postera de concreto sencilla, parámetros y vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapezoidal). Vialidades: calles de concreto hidráulico, concreto asfáltico y terracería. Red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transporte de tipo foráneo.- Centros comerciales y financieros a 1500 mts. Medidas y colindancias: AL NORTE: en 505.64 mts., con terrenos de hermanos Pavón, AL ESTE: en 400.30 mts., con carretera Río Panuco, AL SUR: en 645.30 mts., con vía de ferrocarril El Humo a Panuco. (Hoy Carret. Panuco a Tempoal), AL OESTE: en 236.60 mts., con terrenos del Sr. Viñas, con una superficie de 200,000.00 M2, con un valor comercial de: 15,616,000.00 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el término de cinco días entre la última publicación del Edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la Oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 11 de agosto del 2010.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3503.-Agosto 31, Septiembre 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de agosto del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado Jurídico del HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO DE REYNOSA, S.A. DE C.V., en contra del C. FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda sin sujeción tipo, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: Calle España, Número 1039, del Fraccionamiento Campestre en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 124.20 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.70 M.L., con Lote 32; AL SUR en 20.70 M.L., con Calle Valle de Santiago; AL ESTE en 6.00 M.L., con Calle España; y AL OESTE en 6.00 M.L., con Lote 34. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 6897, Legajo 2138, de fecha 22/06/2005, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA; para tal efecto publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que sirviera en la Primera Almoneda, da como resultado la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M. N.), y por tratarse ahora de Segunda Almoneda se procede actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley dando como resultado la cantidad de \$243,200.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), y precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncia, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$48,640.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa esté Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de agosto del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3504.-Agosto 31, Septiembre 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diez, ordenó la celebración de la audiencia de remate dentro del Expediente Civil Número 00086/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Muñiz García y continuado por el Licenciado Ramiro Mendiola Bazaldúa, endosatario en Procuración de JOSÉ GONZÁLEZ VILLEGAS, en contra de MIGUEL GILDARDO LUNA HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble ubicada en la Colonia Ampliación Adolfo López Mateos en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5285, Legajo 4-106, de fecha trece de noviembre del año dos mil dos, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie total de 320 (trescientos veinte) metros cuadrados.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la puerta de éste Juzgado, la Oficina Fiscal del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble embargado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la audiencia de remate, se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL

AÑO DOS MIL DIEZ, y así se proceda a la venta del bien inmueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Además para formar parte de la subasta deberán los postores depositar a disposición de éste Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ésta Ciudad, el veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien, presentando para tal efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo también presentar por escrito en sobre cerrado, que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, poniéndose de manifiesto los planos y demás documentación de que dispone éste Juzgado, respecto del bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados.

Cd. Tula, Tam., a 20 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3505.-Agosto 31, Septiembre 2 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00044/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar derechos de Posesión, promovidas por la C. MARÍA OLGA OLVERA RAMÍREZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio ubicado en calle Zaragoza número veinte entre Juárez y Morelos de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros lineales con Teófilo Ayala y otros; AL SUR, en 15.00 metros lineales con Timoteo Ramos, AL ESTE, en 25 metros lineales con calle Zaragoza, y AL OESTE, en 25.00 metros lineales con Marcial Padilla, siendo una superficie total de 1,755.61 metros cuadrados.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 5 de agosto del 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3506.-Agosto 31, Septiembre 9 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordeno la radicación del Expediente Número 633/2010, promoviendo RAÚL HORACIO RODRÍGUEZ GÓMEZ, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio localizado en calle Porfirio Díaz entre Nicolás Bravo e Ignacio Allende, número 514 zona centro de esta Ciudad, C. P. 87000, con una superficie de 800.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 40.00 metros con Teódulo Olazarán; AL SUR en 40.00 metros con Bertha García y hermanas; AL ESTE en 20.00 metros con calle Porfirio Díaz (7) y AL OESTE en 20.00 metros con propiedad de Jorge David Assad Meida.

Se ordeno publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 13 (trece) de agosto del dos mil diez (2010).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3507.-Agosto 31, Septiembre 9 y 21.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 923/2010, promoviendo MARTHA GUADALUPE ZOZAYA JIMÉNEZ, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión: y título de propietario de un inmueble rústico localizado en privada "D", número 109, lote 125, conjunto habitacional Pedro José Méndez (viviendas populares), de ésta Ciudad, con superficie actual de 92.80 M2., incluyendo 48.00 M2., de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con lote 126 de Alfredo García García en 8.00 m. L.; AL SUR, con privada "D" en 8.00 m.l.; AL ESTE con lote 127 de Irma Carmen Gil Gutiérrez en 11.60 m.l.; y, AL OESTE, con lote 123 de Jesús Villasana Torres en 11.60 m.l., se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rústico citado con antelación, por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta

localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a los 19 (diecinueve) de agosto del dos mil diez (2010).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de agosto del 2010.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3508.-Agosto 31, Septiembre 2 y 21.-3v1.

COPIA